



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/26

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día trece de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las personas servidoras públicas y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/26, relativa a la adquisición de diversas renovaciones, suscripción de licencias y puesta a punto del sistema electrónico por internet, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 93 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 50, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 63 Y 64. FORMATOS 18 Y 19.

DICE:

FORMATO 18. MANIFESTACIÓN SOBRE RESPONDER POR LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

...

FORMATO 19. PROPUESTA ECONÓMICA

...

DEBE DECIR:

FORMATO 18. PROPUESTA ECONÓMICA

...

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



[Handwritten signatures and initials]



2. PÁGINA 22, PUNTO 8.2.2, PROPUESTA TECNICA, INCISO B), NUMERAL 7, SE ELIMINA.

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas.

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. Punto 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa, inciso i, Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2026. Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar la Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2026 toda vez que la de febrero estamos en el rango de tiempo de presentarla ¿se acepta nuestra solicitud?

R. SÍ, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

Preguntas de Carácter Técnico

2. Punto 8.2.2., Propuesta Técnica, incisos l, m, y n. Con el fin de que la convocante cuente con la mayor cantidad de propuestas a evaluar y debido al tiempo entre la junta de aclaraciones y la presentación de la propuesta para es mínima para recabar la información, solicitamos a la convocante, que estos requisitos sean presentados por el licitante ganador ¿se acepta nuestra solicitud?

R. SÍ, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.

1. Con relación al punto 8.2.2 inciso b), se hace mención de que el curriculum de la concursante deberá incluir el objeto social, derivado de ello ¿es correcto entender que no es necesario transcribir al 100% todo el objeto incluido en el Acta Constitutiva, sino únicamente los puntos principales que competen al suministro de los bienes y servicios propios del presente concurso?

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Con relación al punto 8.2.2 inciso b), se hace mención de que el curriculum de la concursante deberá incluir: "2. Experiencia profesional" y "3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en los servicios objeto del concurso". ¿es correcto entender que para el punto 2, se refiere a experiencial en general, y el punto 3 se refiere a algún caso de uso específico?

R. EL CURRICULUM DE LA CONCURSANTE DEBERÁ INCLUIR: "2. EXPERIENCIA PROFESIONAL" EN DONDE PRESENTARA BREVE RESUMEN DE LA TRAYECTORIA COMERCIAL DE LA EMPRESA Y EN CUANTO AL "3. SERVICIO QUE PROPORCIONA" DEBE MANIFESTAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PREVIA IGUAL O SIMILAR A LOS QUE SON MATERIA DE ESTE PROCESO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/26

3. Con relación al punto 8.2.2 inciso c), se solicita un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos. Considerando que se tiene un contrato origen celebrado en años anteriores, y en cada renovación únicamente se actualiza un convenio modificatorio. ¿es correcto entender que para dar cumplimiento a este requisito solo se requiere presentar el convenio modificatorio, dado que éste incluye el objeto del contrato y está completamente firmado? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

4. Con relación al punto 8.2.2 inciso c), se solicita un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos. Específicamente en el punto "6. Objeto del contrato, pedido o factura, en donde se describan los servicios prestados que sean similares o equivalentes demostrables proporcionando el Anexo Técnico de dichos contratos, a los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación"; se hace referencia a la entrega del Anexo Técnico. Considerando que no siempre se consideran anexos adicionales a los pedidos y/o contratos, ¿es correcto entender que este anexo técnico solo es requisito cuando el objeto del contrato, pedido y/o factura no sea claro y requiera mayor sustento técnico? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Con relación al punto 8.2.2 inciso m), se hace mención de que para la partida 2 y 3, el proveedor deberá estar registrado con el desarrollador de la herramienta Paessler. ¿Es correcto entender, que esta acreditación se presentara el día del fallo? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

Preguntas de Carácter Económico.

6. En la sección 8.2.3. Propuesta Económica, se hace referencia al Formato 18 para la elaboración de la cotización de los bienes y servicios, sin embargo, dicho formato no corresponde en la sección de Formatos. ¿es correcto entender que el formato 19 es el correcto? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter administrativo

1. Punto 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Inciso I.- Declaración de del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2026, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. ¿Acepta la convocante que se presente enero 2026, en caso de que nuestra representada aun no disponga del periodo de febrero 2026, ya que se aplica a fecha límite de pago el 17 de cada mes? -----

R. SÍ, SE ACEPTA LA PROPUESTA. -----

Preguntas de Carácter Técnica

2. Punto 8.2.2. Solicito a la convocante brinde la instrucción para los incisos L, M, y N. sean entregados por la empresa participante que resulte ganadora, con el argumento del trámite ante los fabricantes por el fin de semana largo que se avecina, no creo tener posibilidad de obtener en los tiempos, esto -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/26

podrá brindar la oportunidad de que los fabricantes a su retorno de actividades logremos contar con ellos.

R. SÍ, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

3. El anexo 18 creo no aplica para este evento, será posible que nos ratifiquen, en caso de aplicar apegado al presente evento, se ajustará como una declaratoria sin contemplarlo como formato.

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE.

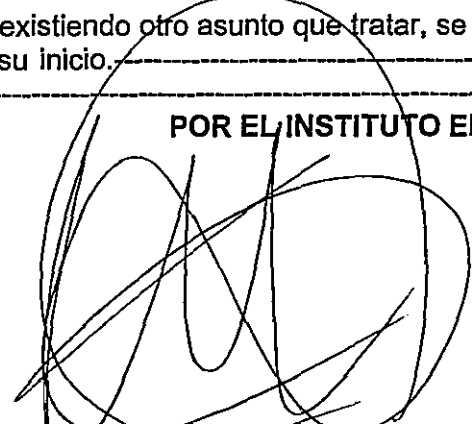
La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso.

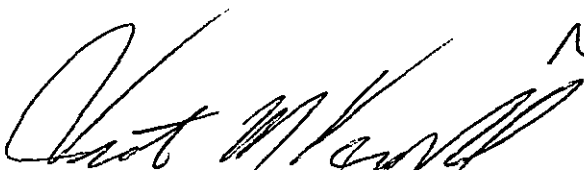
Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de estas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



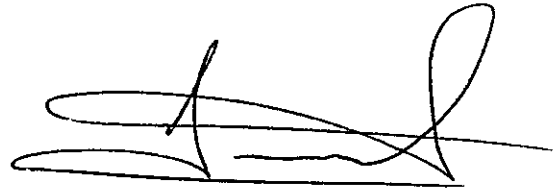
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



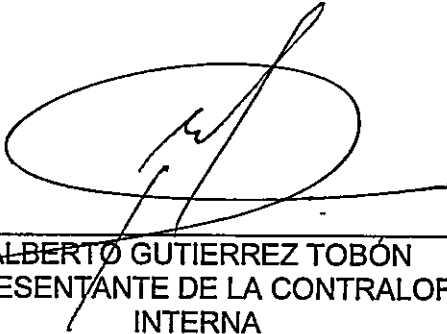
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/26



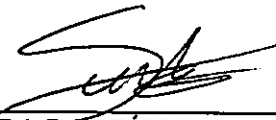
JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



GERARDO ALEJO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA



ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

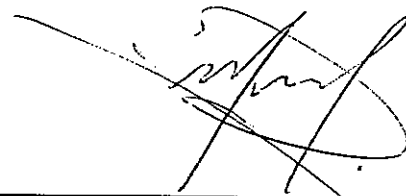


JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



PEDRO LUIS ALATORRE JIMÉNEZ
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES,
S.A. DE C.V.



ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

